

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33773 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil, de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 910/18, por auto de 6 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Méndez Mármoles y Granitos SL, B27287010, con domicilio en carretera Santiago Km 4800, Esperante, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador Ayse Lucus SL, Orense 22, Entlo Lugo, concursos@ayselucus.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 6 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041965-1